



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SABANA GRANDE DE BOYA
RNC No. 4-0100749-5**

8 de enero del 2026.

Señor

Lic. Cornelio Eusebio Reynoso

Encargado de Planificación

Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Boyá.

REF. Comunicación de designación como apoyo al cumplimiento del control interno en este Ayuntamiento, bajo el entendido de que los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 10-07 de la Contraloría General de la República órgano Rector del Sistema Nacional del Control Interno.

Teniendo en cuenta que la organización de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 10-07 de la Contraloría General de la República para asegurar la efectividad del control interno institucional.

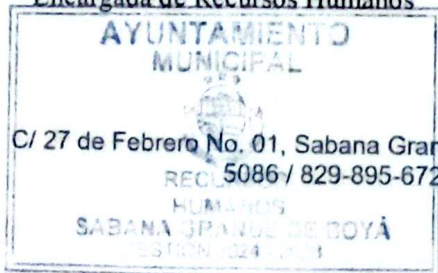
Por lo anterior nos permitimos designarlo como responsable de suministrar inducción y entrenamiento periódico al personal del Ayuntamiento sobre la Metodología de Valoración y Administración de Riesgos y su aplicación, Coordinar y Monitorear el Proceso de Aplicación de la misma, así como mantenerla actualizada anualmente y velar por su aplicación; Además debe realizar anualmente un informe del resultado de la implementación de ésta, dirigido a cada responsable de área, al concejo y al alcalde.

También debe realizar anualmente un levantamiento general de procesos por cada área o departamento del ayuntamiento.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Atentamente

Maria Alt. De Jesus Beltran
Licda. María Alt. De Jesús Beltrán
Encargada de Recursos Humanos



Marcos Tavaréz Fernández
Lic. Marcos Tavaréz Fernández
Alcalde Municipal



C/ 27 de Febrero No. 01, Sabana Grande de Boyá, Prov. Monte Plata, R.D Tel.: (829) 679-
REC. 5086 / 829-895-6729 - Mail: info@alcaldiasgb.gob.do

HUMANOS
SABANA GRANDE DE BOYA
GESTION 2024-2028